



San Andrés, Islas, veintitrés de enero de Dos mil veintitrés (2023)

Referencia	DECLARACION DE PERTENENCIA
Radicado	88-00-140-03-002-2021-00017-00
DEMANDANTE	CONROY PUSEY BERNARD
DEMANDADO	Milva Pusey Pomare Clemente Pusey Lever Stephana Pusey Pomare y herederos indeterminados de ALICIA PUSEY y personas indeterminadas
Auto Interlocutorio No.	057

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo que allí se expone, observa el suscrito, que el apoderado de la parte ejecutante, no ha allego al expediente la fotografía de la valla, conforme al Art. 375 del C.G.P lo que se hace necesaria para la continuidad del proceso.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que, el apoderado judicial de la parte ejecutante no ha cumplido dicha carga procesal, éste Despacho de conformidad con lo preceptuado en el Art. 317 del Código General del Proceso, requerirá al mismo, para que de los treinta (30) días siguientes, cumpla con la carga procesal de allegar al expediente la fotografía de la valla para la continuidad del proceso

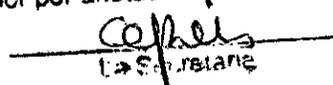
Dicho término se contará a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído por estado, so pena de tomar por desistida la demanda y ordenar el archivo de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROCESAL MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés isla a los 23
dias del mes enero (2023) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 006


La Secretaria